



REF. : APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CURACO DE VELEZ, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento N° 250 de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su Art. 10 inciso 7 letra a y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo solicitado por el Jefe de la oficina de la vivienda, el decreto Municipal N° 1.830 que dispone contratación por trato directo, el contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 22/11/16.

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por el Jefe de la oficina de la vivienda para realizar en el marco del desarrollo del Proyecto denominado Programa de Fondo Solidario de Vivienda, comité villa Bicentenario de Curaco de Vélez, para que realice la prestación de Servicios profesionales de Revisión de modificación del Loteo, Revisión y firma de Sub división Predial y Modificación de permiso de construcción, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO MUNICIPAL N ° 1.835

APRÚEBESE, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Mauricio Emilio Román Porras, RUT N° 8.390.019-9 de Profesión Arquitecto de fecha 22/11/16.

IMPÚTESE, el gasto que origina la presente adquisición al Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Secretaria Municipal



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna